



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

RESOLUCIÓN NÚMERO 02-2014- JDU-UNAH

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS (UNAH).- JUNTA DE DIRECCIÓN UNIVERSITARIA (JDU). Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dos días del mes de junio del año dos mil catorce.

VISTA: La solicitud presentada por el Decano de la Facultad de Ciencias Médicas, Doctor Marco Tulio Medina Hernández, contraída a pedir a la Junta de Dirección Universitaria, amplíe la Resolución Número 05-2013-JDU-UNAH incorporando el costo de terapias, evaluaciones y exámenes del Departamento de Medicina de Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas.

CONSIDERANDO: Que la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras en los artículos 11 y 15 otorga a la Junta de Dirección Universitaria funciones como órgano administrativo principal, responsable de la planificación, organización, control administrativo y seguimiento de los resultados operativos de la Institución, así como, la supervisión de la asignación y el uso de recursos, aplicando principios de racionalidad, eficiencia, legalidad y transparencia.

CONSIDERANDO: Que la UNAH ha realizado una importante inversión en equipo de vanguardia e instalaciones físicas adecuadas y en talento humano para poner en marcha programas de salud innovadores que ayuden a transformar el sistema de salud del país a través de las instalaciones y equipo del edificio de Ciencias de la Salud, adscrito a la Facultad de Ciencias Médicas y que el mismo requiere para su funcionamiento una normativa especial que garantice la calidad en la docencia, investigación científica, desarrollo tecnológico y vinculación a través de la prestación de servicios especializados.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Dirección Universitaria en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, emitió la Resolución Número 05-2013-JDU-UNAH, mediante la cual aprobó las Normas y Procedimientos para la Prestación de Servicios Especializados y la Aplicación de Tarifas en



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

Servicios en Áreas de Investigación, Tecnología y Vinculación Universidad-Sociedad de la Facultad de Ciencias Médicas.

POR TANTO:

La Junta de Dirección Universitaria, en uso de las atribuciones que la Ley Orgánica de la UNAH le otorga, mediante los artículos 11 y 15 numeral 21,23, 2 literal f, 31 y 92 del Reglamento General de la Ley Orgánica de la UNAH; ACUERDO No. 368-2008 emitido por la Comisión de Transición de fecha 15 de mayo de 2008 y los artículos 160, 161,162 y 262 de la Constitución de la República.

RESUELVE:

PRIMERO: Ampliar la Resolución Número 05-2013-JDU-UNAH emitida por la Junta de Dirección Universitaria en fecha dieciséis de diciembre del año dos mil trece, en la parte Resolutiva Primero: Capítulo VII. De las Tarifas. Artículo 12.- Tarifas por Servicios Prestados en el Departamento de Medicina de Rehabilitación. En tal sentido, se incorpora a las Tarifas el listado detallado a continuación:

Item	Descripción	Costos Lps.
1	Terapia de lenguaje grupal	250.00
2	Terapia en el cuarto virtual	500.00
3	Cuarto de estimulación multi sensorial (cada sesión)	500.00
4	Código de atención en psicología	200.00
5	Código para Evaluación del Coeficiente Intelectual	800.00
6	Código para Evaluación de Escala del Desarrollo	500.00
7	Código para Evaluación de Personalidad	500.00
8	Código para Escala de Depresión	300.00
9	Código para Escala de Ansiedad	300.00
10	Código para Terapia Grupal en Psicología (4 sesiones)	400.00
11	Código para Terapia Grupal en Psicología (6 sesiones)	600.00
12	Código para Terapia Grupal en Psicología (8 sesiones)	800.00
13	Valoración Isocinetica	3,000.00
14	Código para pacientes "Exentos de Pago"	00.00



UNAH

JUNTA DE DIRECCIÓN
UNIVERSITARIA

Teléfono/fax:
2239-5104 / 5106 / 5493

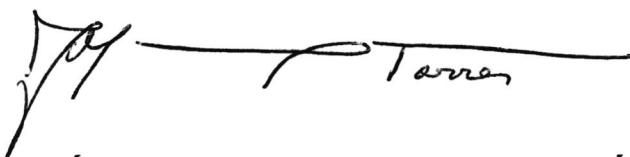
SEGUNDO: Los costos de los servicios enunciados en el cuadro anterior, estarán vigentes hasta que la Junta de Dirección Universitaria elabore y someta para su aprobación al Consejo Universitario la propuesta del nuevo Plan de Arbitrios de la UNAH.

TERCERO: Los fondos recibidos por los servicios ofrecidos por terapias, evaluaciones y exámenes del Departamento de Medicina de Rehabilitación de la Facultad de Ciencias Médicas, serán recaudados a través de la Tesorería General de la UNAH.

CUARTO: Esta Resolución es de ejecución inmediata. **Y MANDA:** Que la Secretaría de la Junta de Dirección Universitaria transcriba la presente Resolución a las siguientes instancias universitarias: Rectoría, Facultad de Ciencias Médicas, Secretaría del Consejo Universitario, Secretaría Ejecutiva de Administración y Finanzas, Secretaría Ejecutiva de Desarrollo Institucional, Tesorería General, Comisión de Control de Gestión y Auditoría Interna. **CÚMPLASE.**


ALEYDA LIZETT ROMERO ESCOBAR
Directora Presidenta




JOSÉ MANUEL TORRES CALDERÓN
Director Secretario

